



NORMATIVA DE USO DEL SELLO MEDIADOR/A DEPORTIVO/A

El Instituto Español de Mediación Deportiva y Pacificación (en adelante, IEMEDEP) entiende que, para cumplir con su objetivo de difundir la mediación como sistema alternativo y complementario de gestión positiva y resolución pacífica del conflicto en el ámbito del deporte, de conformidad con el artículo 3 (objeto social) de los Estatutos de la asociación, ha de salvaguardar la formación, profesionalidad y valores de los mediadores/as.

De este modo, respetar los principios del IEMEDEP redundará en un servicio de excelencia para todos/as aquellos/as que confíen en nosotros. Siendo el sello de Mediador/a Deportivo/a del IEMEDEP un reconocimiento que identifica a su portador como Mediador acreditado por el IEMEDEP después de un proceso formativo teórico-práctico bajo los más altos estándares de calidad formativa.

Son requisitos para el uso del sello de Mediador/a Deportivo/a del IEMEDEP los siguientes:

- ⇒ Haber superado el Curso de Mediación Deportiva de cien (100) horas organizado y acreditado por el IEMEDEP, o en su defecto haber superado el proceso de convalidación de la experiencia profesional.
- ⇒ Cumplir con los requisitos establecidos en la normativa aplicable a la mediación.
- ⇒ Ser socio del IEMEDEP.
- ⇒ Aceptar el Código Ético del IEMEDEP.
- ⇒ Asistir al curso bianual de actualización, organizado por IEMEDEP.

PROCESO DE CONVALIDACIÓN EXPERIENCIA PROFESIONAL

Situación 1. Mediador

Formación como mediador en el ámbito civil y mercantil.

Actuación como mediador en más de un conflicto.

1.1 Curso de Mediación deportiva (100 h)

Se convalida la parte correspondiente a mediación (80%).

Ha de realizar el Roll Play de mediación deportiva.

La matrícula del curso estará bonificada en la parte que se establezca.

1.2 Curso iniciación Mediación deportiva (20 h)

Ha de realizar nuestro curso de 20 horas sobre iniciación a la mediación deportiva.

Situación 2. Experiencia en el deporte

Deportista, entrenador o similar, máster derecho deportivo, otros a consideración del responsable de Formación del IEMEDEP.

Realizar el Curso de Mediación deportiva (100 h).

Se convalida la parte correspondiente a contenidos relacionados con el deporte (20%).

La matrícula del curso estará bonificada en la parte que se establezca.

El candidato a convalidar su experiencia profesional deberá aportar toda aquella documentación que estime necesaria.

La decisión de convalidación se tomará por la Comisión de Formación del IEMEDEP formada por la Presidenta, el vocal de Formación y el vocal de Protocolo, una vez analizado el caso concreto.

La Comisión, a propuesta de la Presidencia del IEMEDEP, podrá autorizar el uso de sello de Mediador/a Deportivo/a, a aquellas personas que tengan acreditada una importante experiencia y trayectoria profesional en el ámbito de la mediación.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MEDIACIÓN DEPORTIVA Y PACIFICACIÓN
(IEMEDEP)